



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 524

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO DE CCZR, DEL D.S. N° 49 (V. Y U.) 2011, "UNIÓN COMUNAL N° 3", DE LA COMUNA DE PIRQUE, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 02 MAY 2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 787

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- b) La **Resolución Exenta MINVU N° 10587 del 26.12.2012**, otorga subsidios habitacionales del FSEV, vía asignación directa, a los integrantes del grupo migrado 174 Unión Comunal N°3, de la comuna de Pirque, RM.
- c) **Ordinario N° 3012, de fecha 02.04.2013**, de Subdirector de Vivienda y Equipamiento, Serviu Metropolitano (s), que solicita prórroga de inicio de obras para proyecto "Unión Comunal N° 3" de la comuna de Pirque.
- d) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 02 de 14 de Enero de 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

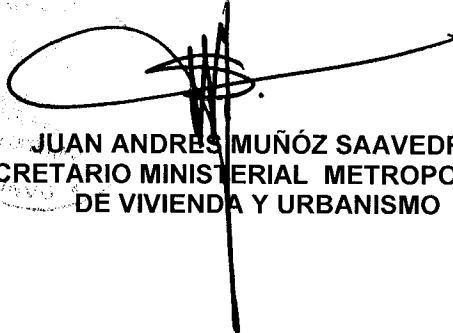
- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras del **proyecto CCZR: "Unión Comunal N° 3"** de la comuna de **Pirque**.
- b) El proyecto está a la espera de recibir recursos del GORE, una vez que el mandato del GORE sea firmado por el Intendente el municipio debe licitar las obras. La construcción de las obras de las viviendas se iniciarán luego de dos meses iniciada la urbanización del conjunto habitacional, por lo anteriormente expuesto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo, de **180 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución**, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de modalidad CSP del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda, migrado al FSEV, que se indica a continuación:

PROYECTO	Cod. RUKAN	COMUNA	EGIS	Tipo proy	Nº Fam	Fecha Max Plazo I.O. x normativa	Nuevo Plazo De Inicio de Obras
Unión comunal N°3	84525	PIRQUE	GLG SPA	CCZR	160	07 Mayo 2013	180 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



NMF/PAP

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia
19.04.2013